

ANEXO III**Datos personales**

Apellidos y nombre
 Número de documento nacional de identidad
 Lugar y fecha de expedición
 Nacimiento: Localidad Fecha
 Domicilio: Calle, número CP.....
 Localidad
 Teléfono
 Universidad actual (en su caso)
 Facultad o escuela (en su caso)
 Departamento o unidad docente actual (en su caso)
 Categoría actual como Profesor (en su caso)

1. Títulos académicos.
2. Puestos docentes desempeñados.
3. Actividad docente desempeñada.
4. Actividad investigadora.
5. Publicaciones: Libros y capítulos en libros.
6. Publicaciones: Artículos.
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.
10. Patentes.
11. Cursos y seminarios impartidos.
12. Cursos y seminarios recibidos.
13. Becas, ayudas y premios recibidos.
14. Actividad profesional.
15. Otros méritos docentes y de investigación.
16. Cargos académicos.
17. Otros méritos.

18149 *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2001, de la Universidad de La Laguna, por la que se corrigen errores de la Resolución de 30 de julio de 2001, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Por Resolución de 30 de julio de 2001 de esta Universidad, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 209, de 31 de agosto, se convocaron concursos de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Observados errores en el anexo I de la citada Resolución se procede a la incorporación de las oportunas correcciones:

Página 32930. Identificación del concurso: DF1334/CU. Donde dice: «Docencia en Análisis Geográfico Regional de Canarias», debe decir: «Docencia en Geografía Regional de Canarias».

Identificación del concurso: DF1346/CU. Donde dice: «Docencia en las asignaturas del área de conocimiento», debe decir: «Docencia en Psicología Diferencial II».

Identificación del concurso: DF1351/TU. Donde dice: «Docencia en Análisis Matemático IV y Análisis Armónico», debe decir: «Docencia en Análisis Matemático VI y Análisis Armónico».

Identificación del concurso: DF1353/CU. Donde dice: «DF1353/CU», debe decir: «DF1353/TU».

Página 32931. Identificación del concurso: DF1357/TU. Donde dice: «Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa», debe decir: «Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos».

Identificación del concurso: DF1358/TU. Donde dice: «Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa», debe decir: «Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

Identificación del concurso: DF1366/TU. Donde dice: «Área de conocimiento: Física Aplicada», debe decir: «Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática».

Identificación del concurso: DF1368/TU. Donde dice: «Docencia en Geografía de la Población y especificidades geodemográficas de los espacios insulares», debe decir: «Docencia en Geografía de la Población. Especificidades geodemográficas de los espacios insulares».

Página 32932. Identificación del concurso: DF1382/TEU. Donde dice: «Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical», debe decir: «Didáctica de la Expresión Corporal».

En consecuencia, se procede a la apertura de un nuevo plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes, exclusivamente para aquellos concursos afectados por la presente corrección.

La presentación de solicitudes se regulará por lo establecido en el apartado sexto de la Resolución de convocatoria («Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto).

La Laguna, 6 de septiembre de 2001.—El Rector, José S. Gómez Soliño.

18150 *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2001, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Salamanca, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria**1. Normas generales**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 31 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Salamanca.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a tres plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 28 plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes de la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esa finalidad.

1.1.4 Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos sistemas.

1.1.5 Del total de plazas se reservará una para ser cubierta por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En el supuesto de no ser ésta cubierta, se acumulará a las restantes plazas convocadas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 23/1988, de 28 de julio (modificadora de la anterior); Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de Ingreso, Provisión y Promoción de Funcionarios; los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Real Decreto 678/1988, de 1 de julio, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 La elección de los destinos se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida.

Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 364/1995, tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.4 El procedimiento de selección de aspirantes por el turno de acceso libre será el de oposición, mientras que por el turno de promoción interna será el de concurso-oposición.

Las valoraciones, pruebas y puntuaciones que han de regir las pruebas selectivas se especifican en el anexo I de esta convocatoria.